



## El Parlamento de México avala prohibir el uso de mamíferos marinos en espectáculos



El pleno de la Cámara de Diputados de México ha aprobado un proyecto de decreto por el que se reforma la Ley General de Vida Silvestre con el objetivo de prohibir la utilización de animales mamíferos marinos en espectáculos.

La iniciativa --considerada de urgente resolución-- ha sido aprobada con 331 votos a favor, 17 en contra y 125 abstenciones, después de que se haya sometido a discusión y votado de forma inmediata. Tras ello, ha sido enviada al Senado.

Esta modificación que prohíbe el uso de mamíferos marinos en "cualquier actividad", especifica que se trata de una prohibición en espectáculos, ya sean fijos o itinerantes, mientras que se excluyen los casos de investigación científica o enseñanza.

"Queda prohibida la utilización de ejemplares de mamíferos marinos en espectáculos fijo o itinerantes, así como en cualquier actividad cuya finalidad no sea la investigación científica para su conservación", dice la modificación de la ley, según recoge el diario mexicano 'El Universal'.

"Los propietarios y poseedores deberán garantizar la conservación de mamíferos marinos en óptimas condiciones de trato digno y respetuoso hasta la muerte de los mismos", indica la norma.

La ley también prohíbe realizar la reproducción de ejemplares bajo manejo intensivo cuya finalidad no sea la repoblación.